Usuario Pago:
ARAMIREZ
3559

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-03547

Fecha de Pago: 10-12-2023 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL ,Id: 890911170

DESCRIPCIÓN: CUARTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO CD-001-2023 CUYO OBJETO ,SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRASN`PORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ,TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO PERIODO CORRESPONDIENTE 07 OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE 2023.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 707
PGNOR	

Vlr Bruto: 23,135,232.00 Vlr Deducc.: 2,845,633.00 Vlr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 20,289,599.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64700018251	T7dic	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EI	$20,289,599.00
				Total:	$20,289,599.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$23,135,232	$462,705	SERVICIO DE TRANSP. TERRESTRE DE PA		$23,135,232	$809,733
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$23,135,232	$115,676	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$23,135,232	$925,409
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$23,135,232	$185,082	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$23,135,232	$347,028
TOTAL Deducibles:			$2,845,633.00	TOTAL no Deducibles:			$0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-3559

Fecha/Estado
30/11/2023 ORDENAI

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL ,Id: 890911170

DESCRIPCIÓN: CUARTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO CD-001-2023 CUYO OBJETO ,SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRASN`PORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ,TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO PERIODO CORRESPONDIENTE 07 OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE 2023.

Doc. Ref. : 707

Vlr Bruto: 23,135,232.00 **Vlr Deducc.:** 2,845,633.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 20,289,599.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1363	1574	1.2.1.0.00	12	2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$22,974,208.00
690	707	1.2.1.0.00	12	2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$161,024.00

#133

TOTAL: $23,135,232.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$23,135,232	$462,705	SERVICIO DE TRANSP. TERRESTRE DE PA		$23,135,232	$809,733
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$23,135,232	$115,676	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$23,135,232	$925,409
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$23,135,232	$185,082	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$23,135,232	$347,028

TOTAL Deducibles: $2,845,633.00 **TOTAL no Deducibles:** $0.00

Gladys Atehortua U

GLADYS EMILSE ATEHORTUA USME
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD

NUEVO PEÑOL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 30 de noviembre del 2023

35591

Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Cuarto y último Pago al contrato CD-001-2023 **"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"**

Beneficiario: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

Cédula o Nit: 890.911.170-2

Artículo: 2.3.2.02.02.009.01.06 Denominado Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	**Valor: $23.135.232**
TOTAL:	**Valor: $23.135.232**

Cordialmente,

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos /Auxiliar Administrativa Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 707

Fecha Impresión: 09-May-2023 Fecha Compromiso: 09/05/2023 11:47:48 Usuario Realizó: BRAMIREZ

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
XXX	890911170	TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL SOCIEDAD	80,000,000.00

Tipo Compromiso: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS , TANTO URBANO COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	09/05/2023 11:47:48	80,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
690	1 2 1 0 00	12.2.3.2.02.02.009.01.05	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	25,025 750 00
690	1 3 1 1 07 02	18.2.3.2.02.02.009.19.01.05	Transferencia Departamento Resolución S2023060050253 Transporte Escol	54 974 250 00
			Total:	**80,000,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CD 001 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
NIT O C.C:	890.911.170-2
OBJETO:	"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"
VALOR:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	03 DE MAYO DE 2023

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME** en su condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°103 del 02 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión N°18 del 02 de noviembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **JHON JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" **ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES,** El municipio de el peñol cuenta con aproximadamente 500 niños, niñas y jóvenes, que están cursando estudios de básica primaria y básica secundaria en instituciones educativas lejanas, que se encuentran entre los estratos 1, 2 y 3, dentro de los cuales se tiene que aproximadamente el 50 % de ellos, viajan en promedio 30 minutos hasta su institución educativa para poder estudiar, lo que dificulta que por los costos del transporte se genere deserción, al no contar con los recursos suficientes para pagar su desplazamiento. A demás de cumplir con lo siguiente: **SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato asciende a la suma de **OCHENTA MILONES DE PESOS M/L ($80.000.000)– IMPUESTOS INCLUIDOS. Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **TERCERO FORMA DE PAGO**. El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En cuotas mensuales 15 dias después a la presentación de la factura por parte del contratista, de acuerdo a la cantidad de tiquetes efectivamente entregados, durante cada periodo mensual - a corte del día treinta (30) de cada mes, previa la presentación de la factura y del informe de avance de lo convenido equivalente al mismo porcentaje de ejecución, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor. Para efecto del pago, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL recibirá las facturas correspondientes, las cuales deberán ser entregadas con sus soportes para pago en la Secretaría de Hacienda de EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. Adicionalmente, en cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá

acompañar, con las facturas correspondientes al pago, el soporte de los pagos de los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, correspondiente al mes de presentación de la factura respectiva, así mismo para el primer pago el contratista deberá aportar el paz y salvo municipal, dando cumplimiento a los requerido en el estatuto tributario municipal. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **CUARTO LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes que acá se contratan, se deberá hacer en los lugares y fechas descritos en la ficha técnica y estudios previos del proceso 22 de febrero de 2023 y según las especificaciones técnicas, contempladas en los estudios previos y que hacen parte integral de este contrato, previa aprobación de la supervisión y según las entregas programadas por la Supervisión. **QUINTO APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	690	26-04-2023	2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$25.025.750
			2.3.2.02.02.009.19.01.05	Transferencia Departamento resolución S2023060050253 Transporte escolar	$54.974.250

RESERVA PRESUPUESTAL	407	09-05-2023	2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$25.025.750
			2.3.2.02.02.009.19.01.05	Transferencia Departamento resolución S2023060050253 Transporte escolar	$54.974.250

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de SIETE (07) MESES, sin exceder la presente vigencia. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SEPTIMO PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: además de lo contenido en las especificaciones esenciales del presente contrato, el contratista deberá: 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales 2. Contar con el registro de cámara de comercio que acredite la prestación del servicio en el municipio de el peñol. 3. Hacer los recorridos requeridos para la buena prestación del servicio, cumpliendo con la respectiva ruta.4. Prestar el servicio con calidad y respeto hacia los estudiantes. 5. Suministrar las tiqueteras en las cantidades requeridos en el contrato. 6. Contar con Capacidad operativa y técnica suficiente: Se entiende por capacidad operativa y técnica el conjunto de recursos, que el proponente ofrece tener al servicio de la Alcaldía Municipal y de las

instituciones educativas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato en los siguientes aspectos: a. Cantidad de vehículos. b. Capacidad del vehículo. c. Buen estado del vehículo. **7.** Que el vehículo cuente con todos los seguros y pólizas de responsabilidad obligatorias y necesarias para la buena prestación del servicio. **8.** Dar cumplimiento a las normas de tránsito, disposiciones efectuadas para transporte y disposiciones del Código Nacional de Policía, entre otros, por lo tanto, será responsable directo de infracciones o multas que se impongan a los vehículos y/o conductores de la empresa transportadora, por la infracción a cada una de estas normas. **9.** Velar por la seguridad de cada uno de los pasajeros del vehículo. **10.** Deberá controlar y garantizar que todos los documentos indispensables para la operación de los vehículos, así como la persona que lo opera se encuentran al día en la documentación requerida, tales como: matrícula, seguro obligatorio, licencia de conducción categoría autorizada según el tipo de vehículo y los demás documentos exigidos en las reglamentaciones de transporte tránsito Nacionales, Departamentales y Municipales. **11.** Presentar los documentos legales de los vehículos requeridos: matricula, Seguro Obligatoria SOAT, Seguro de Responsabilidad civil contractual, extracontractual y de pasajeros y certificado de revisión técnico-mecánica. **12.** Hacer cumplir el aforo máximo permitido para cada vehículo, para este efecto, el número de estudiantes por vehículo, se estableció teniendo en cuenta el tipo de vehículo que presta el servicio en cada vereda. **13.** Facturar el servicio de acuerdo con los parámetros y los tiempos señalados por la ley o el organismo competente. **14.** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos en la ejecución Contractual. **15.** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar. **16.** Suministrar los bienes objeto del contrato a celebrar dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto. **17.** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **18.** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato. **19.** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato, en caso de que el oferente pertenezca al sector PRIVADO, o si es del sector PUBLICO se aplicarán las exoneraciones correspondientes. **20.** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en

las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **21.** Garantizar que el transporte en los horarios y días que las instituciones educativas lo requieran, o como se solicite desde la Secretaria de educación, cultura y Juventud. **22.** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **23.** Presentar de manera oportuna la respectiva factura. **24.**
Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **25.** Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. **26.** Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. **27.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **28.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **29.** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **30.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **31** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.**32.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **33.** El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. **34.** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP). **35.** El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. **36.** Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato. **37.** *En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del*

objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad 38. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato. **NOVENO OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** a) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. b) Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. c) Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. d) Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. e) Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. f) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. g) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. h) Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. i) Liquidar el contrato. j) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. k) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. l) A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato **DECIMO PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **UNDECIMO GARANTIAS:** El Contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Contratante, las cuales cubrirán:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO	DIEZ por CIENTO (10%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (4) meses más
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE por CIENTO (20%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y DOCE (12) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Parágrafo. El Contratista está obligado a restablecer o reponer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se amplíe su término, El Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **DUODÉCIMO REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA** está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **DECIMOTERCERO MULTAS.**En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.**PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMOCUARTO CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al 10% del valor total de

contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMOQUINTO INDEMNIDAD**: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMOSEXTO REPERCUSIONES LABORALES**. **EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMOSEPTIMO SUPERVISIÓN.** La supervisión será designado por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DECIMOOCTAVO PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMONOVENO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMO CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGÉSIMOPRIMERO CESIÓN**. Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito

del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMOSEGUNDO CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. Se aplicarán a este contrato las disposiciones sobre terminación, modificación e interpretación unilateral establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de dichas normas por las causales, en las oportunidades y formas allí establecidas **VIGESIMOTERCERO NATURALEZA JURÍDICA:** El presente acto es un Contrato de suministro, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMOCUARTO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMOQUINTO CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMOSEXTO LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMOSEPTIMO CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del

presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMOCTAVO CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMONOVENO PUBLICACIÒN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **TRIGÉSIMO DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGESIMOPRIMERO DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificados de Disponibilidad, b) Estudios Previos y pliegos de condiciones c) Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, d) Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El contrato se perfeccionará por medio de la plataforma Secop II

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	**Gisela Porras Franco** Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras
Revisado por	**Jonnathan Montes Ceballos** Asesor Contratación	
Aprobado por	**Gladis Emilse Atehortúa Usme** Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MODIFICACIÓN "OTROSI #1"
AL CONTRATO No. CD-001 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
NIT O C.C:	NIT 890.911.170-2
OBJETO:	"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
VALOR INICIAL:	OCHENTA MILLONES PESOS M/L ($80.000.000) incluida IVA y demás retenciones.
VALOR ADICION:	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 22.974.250)
VALOR INCLUIDAS ADICIONES:	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 102.974.250)
FECHA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2023
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Gladis Emilse Atehortúa Usme Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.842.327,** en su condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°103 del 02 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión N° 18 de 02 de noviembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y en su condición de Supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, **LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA con NIT 890.911.170-2,** representada legalmente por la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.406.800, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** han convenido celebrar la presente modificación al contrato **CD-001-2023,** previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° "42 del día 14 de septiembre la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

1. Que el día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés se firmó el Contrato de Suministro CD-001-2023, con la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.406.800, representante legal de LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA con NIT 890.911.170-2.

2. Que el contrato **CD-001-2023**, tiene como objeto **"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".**

3. Que el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)

4. Que, el día veintitrés (23) de mayo de 2023, mediante Acta de Inicio, se faculto al **CONTRATISTA** para iniciar la ejecución del contrato N° CD-001-2023 y quedando como fecha de terminación el día veintidós (22) de diciembre de 2023.

5. Que, el plazo del contrato de suministro N° **CD-001-2023**, se encuentra vigente y no se ha suspendido.

6. Que, el contrato se ha ejecutado en debida forma, pero en la actualidad se están terminando los recursos y al treinta (30) de agosto se ha ejecutado el 72.2% de los recursos y el servicio de transporte no se puede suspender por ser una estrategia fundamental para la calidad educativa que ayuda a la permanencia escolar, además de garantizar condiciones de dignidad para los estudiantes.

Que, Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario Adición al contrato de suministro **CD-001-2023** por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($22.974.250).** El valor a adicionar corresponde al 28.7% del valor inicial del contrato.

7. Que se hace necesario realizar una modificación a la cláusula SEGUNDA del contrato, VALOR DEL CONTRATO para realizar la adición, el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 80.000.000) – IMPUESTO INCLUIDOS y el valor del contrato más adiciones será de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 102.274.250)

8. Que para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número **1363** del **2023**, articulo presupuestal 2.3.2.02.02.009.01.06 denominado Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal

9. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

10. Que, la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, quien funge como supervisora, identifico la necesidad de realizar adición al presente contrato de suministro N° **CD-001-2023**, de conformidad con lo establecido en el acta de justificación de OTROSI, suscrita por las partes el doce (12) de septiembre de 2023, la cual hace parte del presente Otrosi.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la cláusula SEGUNDA del contrato, el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 80.000.000) – IMPUESTO INCLUIDOS, Adicionar al valor del contrato de suministro **CD-001-2023**, la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 22.974.250)**, para un valor total, contrato inicial más adición de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 102.274.250)**

SEGUNDO: Modificar la cláusula UNDECIMA del contrato, GARANTIAS: El contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el contratante. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No.**CD-001-2023** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **1363** del **2023.**

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N° **CD-001-2023.**

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de adición de fecha 12/09/2023, entregada por la supervisión del contrato. b) Acta del Comité Interno de Contratación N°43 de 21 de septiembre de 2023 c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad Nro **1363** del 10 de agosto y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintidós (22) días de septiembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA U.
secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Contratante y supervisora

Sotra Peñol
890971710-2
MARTHA CECILIA ATEHORTÚA A.
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar administrativa Secretaría de Educación, Cultura y Juventud	Marisol Toro
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO N° CD-001-2023

El Peño, Antioquia, doce (12) de septiembre de 2023.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN
DE: GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI (01) DE (ADICION) AL CONTRATO N° CD-001 DE 2023

En mi condición de supervisora y/o ordenadora del gasto del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **(ADICIÓN)** del Contrato No **CD-001-2023 de 2023,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés se firmó el Contrato de Suministro CD-001-2023, con la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.406.800, representante legal de LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA con NIT 890.911.170-2..

2. Que el contrato se ha ejecutado en debida forma, pero en la actualidad se están terminando los recursos, al 30 de agosto se ha ejecutado el 72.2% de los recursos y el servicio de transporte no se puede suspender, por ser una estrategia fundamental para la calidad educativa, que ayuda a la permanencia escolar, además de garantizar condiciones de dignidad para los estudiantes.

3. Que el con contrato tiene como objeto "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

4. Que el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 80.000.000)

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolivar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

5. Que el día Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se firmó el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el día veintidós (22) de diciembre de 2023.

6. Que dentro del normal giro de los programas que se desarrollan dentro del secretaria de Educación, Cultura y Juventud, se encuentra el transporte escolar que busca garantizar la permanencia escolar.

7. Que el Programa de transporte escolar, representa para muchos niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativa Urbanas y Rurales una oportunidad para la permanencia en el sistema educativo, puesto que muchos requieren de este servicio para como único medio para asistir a sus clases, que el servicio de transporte se presta para los diferentes instituciones y centros educativos rurales.

8. Que desde el Gobierno ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular en las aulas de clases, En este contexto, el transporte escolar es una gran herramienta para garantizar, tanto el bienestar de los niños y adolescentes, como la tranquilidad de los padres de familia. con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

9. El Municipio de El Peñol se estableció, realizar adición al contrato que actualmente se encuentra vigente.

10. Que el Municipio de El Peñol, en función de garantizar el SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, el cual tiene a su cargo, estableció en común acuerdo con el contratista realizar la adición en dinero con el fin de dar cumplimiento al programa de Gobierno "Todo por mi Gente".

11. Por lo expuesto, la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, tiene la responsabilidad de continuar con los programas de permanencia escolar como lo es el programa de transporte escolar, para lo cual se adicionará el valor de

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Veintidós millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos M/L ($ 22.974.250).

12. Que se hace necesario realizar una modificación a la cláusula SEGUNDA del contrato, valor del contrato para realizar la adición, el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 80.000.000) – IMPUESTO INCLUIDOS y que el nuevo del contrato a partir de la adición será de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 102.274.250)

13. Que, para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. **1363** del **2023.**

14. Que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato **CD-001-2023,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Contrato No **CD-001 DE 2023.**

Atentamente,

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1363

ROCHOA

Fecha de Impresión: 11-Aug-2023
Fecha de la Reserva: 10-Aug-2023 Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
12.2.3.2.02.02.009.01.06	1.2.1.0.00	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$22,974,250.00

Total: $22,974,250.00

Que se Reserva la suma de : Veinte y Dos Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos.. ($22,974,250.00)

Descripción:

OTROSI NO. 1 -"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

Información Complementaria:

MGA - Productos
2201029- Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
BPIM
2022055410063- Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el Municipio de El Peñol - Antioquia
CPC - Bienes y servicios
3269004- Tiquetes para transporte terrestre

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

NUEVO PEÑOL 45 Años	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 10 de agosto de 2023

Señora: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI Nº1 - **"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"**

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: con el código 2022055410063 Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia

Artículo: 2.3.2.02.02.009.01.06 Denominado Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural **Valor: $22.974.250**

Artículo: **Valor: $**

TOTAL: **Valor: $22.974.250**

Cordialmente.

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos // Auxiliar Administrativa-Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1574

Fecha Impresión: 22-Sep-2023 Fecha Compromiso: 22/09/2023 08:50:16 Usuario Realizó: BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	890911170	TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL SOCIEDAD	22,974,250.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN: OTROSI NO. 1 - "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	22/09/2023 08:50:16	22,974,250.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1363	1.2.1.0.00	12.2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	22,974,250.00

Total: 22,974,250.00

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

NUEVO PEÑOL 2024-2027	SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 22 de septiembre de 2023

Señora: Técnica de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: con el código 2022055410063 Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia

Beneficiario: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA
NIT. 890911170-2

Artículo: 2.3.2.02.02.009.01.06 Denominado Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural **Valor: $22.974.250**

Total: **Valor: $22.974.250**

Cordialmente

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Gisela Ponce F.

Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos // Auxiliar Administrativa, Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

CDP -1363-2023

3269004

educacion@elpenol-antioquia.gov.co

De: educacion@elpenol-antioquia.gov.co
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 5:50 p. m.
Para: 'Jonnathan Montes Ceballos'
Asunto: OTRO SI CI-001-2023
Datos adjuntos: JUSTIFICACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CI-001-2023.docx; OTROSI N°1 CI-001-2023 TRANSPORTE ESCOLAR.docx

RESOLUCIÓN No.776
(24 de octubre de 2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Otrosí N1 al Contrato de Suministro, CD-001-2023.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, entre el señor **JHON JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489, representante legal de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA**, con **NIT** 890.911.170-2, y la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud del Municipio de El Peñol, se celebró un Contrato de Suministro CD-001-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", con un plazo de SIETE (07) MESES y por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) IVA INCLUIDO – Y RETENCIONES IVA incluido y demás impuestos.

SEGUNDA: Que, el (la) asociado en virtud del contrato citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ por CIENTO (10%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (4) meses más
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE por CIENTO (20%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y DOCE (12) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

TERCERA: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el Contratista acompañó la póliza M-100198197, Anexo 0, expedido por la compañía SEGUROS MUNDIAL en la cual se contemplan los siguientes, a) Cumplimiento del contrato: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad del Servicio: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más, c) Pago de Salarios, prestaciones sociales: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, aprobada mediante Resolución 313 del 19 de mayo de 2023.

CUARTO: Que, de conformidad con la cláusula *"DUODÉCIMO REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA"* el contratista actualizó las pólizas de conformidad con la fecha de suscripción del acta de inicio, y acompañó la póliza M-100198197, Anexo 2, expedido por la compañía SEGUROS MUNDIAL en la cual se contemplan los siguientes, a) Cumplimiento del contrato: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro

(4) meses más. b) Calidad del Servicio: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más, c) Pago de Salarios, prestaciones sociales: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, aprobada mediante Resolución 493 del 05 de julio de 2023.

QUINTO: Que, el día veintidós (22) de septiembre de 2023, mediante Otrosí N1, se adicionó al valor total del contrato la suma de veintidós millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos m/l ($22.974.250) lo que obliga al contratista, ampliar la póliza de conformidad con lo anterior.

SEXTO: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el Contratista acompañó la póliza M-100198197, Anexo 3, expedido por la compañía SEGUROS MUNDIAL en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL EL PEÑOL LIMITADA** NIT: 890.911.170-2		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19 de octubre de 2023.		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1.Cumplimiento del Contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$10.297.425	22-09-2023	23-04-2024
2. Prestaciones sociales	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$10.297.425	22-09-2023	23-12-2026
3. Calidad del Servicio	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$20.594.850	22-09-2023	23-12-2024

CUARTO: Que, la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del Contrato de Suministro, y continuar con la misma, es por ello que se dispone:

RESOLVER

Aprobar las Pólizas No. M-100198197, Anexo 3, emitida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, expedida para asegurar las obligaciones surgidas del Otrosí N1 al Contrato de Suministro CD-001-2023, según se dejó anotado en la parte motiva.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500 Teléfono 861 58 51 Email: alcaldia@elpenol...

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.19 11:36:47 -05:00

Código de Seguridad: PeBDSJFLCZohE6R+7vhG5A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2655600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-83-PPSUS2R000000059-D002

No. PÓLIZA	M-100198197	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14838891	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/05/2023	24:00 Horas Del	23/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PENOL LIMITADA	No. DOC. IDENTIDAD	890.911.178-2
DIRECCIÓN	CR 64 C NO. 78-580 OFC 9836	TELÉFONO	3114188365
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	3113890137
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	3113890137

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE CONFORMIDAD CON EL OTROSÍ NO. 1 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2023	24:00 Horas Del 23/04/2024	18.297.425,00	10.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/09/2023	24:00 Horas Del 23/12/2026	10.297.425,00	18.694,12
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/09/2023	24:00 Horas Del 23/12/2024	20.594.850,00	14.413,98
		TOTAL ASEGURADO	$ 41.189.700,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOGISEGUROS CONSULTORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	43.108,10
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	43.108,10
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	8.190,54
TOTAL A PAGAR	$	51.298,64

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13 [illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PYMES - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100198197 y endoso, 3 cuyo afianzado es: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PENOL LIMITADA Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE EL PEÑOL / MUNICIPIO DE EL PEÑOL , expedida por la Compañía en 19/10/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 19 días del mes OCTUBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Admon El Peñol

GLADIS ATEHORTUA USME

Admon El Peñol

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	CD-001-2023
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUC
Nombre Contratista	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
Identificacion Contratista	890911170-2
Codigo del Proyecto	2022055410063
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia
Proceso de Contratacion	Contratacion Directa
Tipologia	Suministros Contratacion Directa
Fecha de Suscripcion	03/05/2023
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	23/05/2023
Plazo	210
Unidad	Dias
Valor	$102,974,250.00
Se Pacto en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publico en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4940341&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4390979&id=2671983&prevCtxUrl=https%3a%2f 001-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dT
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecucion	Antioquia
Ciudad de Ejecucion	El Peñol

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento del sector educativo y progr	2022055410063	100,00	$1.503.958.318

> ADICIÓN

FECHA	VALOR	MOTIVO
22/09/2023	$22.974.250,00	7Que el Programa de transporte escolar, representa para muchos niños, ni..

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
42842327	GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
1363	$22.974.250	10/08/2023	2.3.2.02.02.009.01.06
690	$25.025.750	26/04/2023	2.3.2.02.02.009.01.06
690	$54.974.250	26/04/2023	2.3.2.02.02.009.19.01.05

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
1574	$22.974.250	22/09/2023	1363	2.3.2.02.02.009.0	$0
707	$25.025.750	09/05/2023	690	2.3.2.02.02.009.0	$0
707	$54.974.250	09/05/2023	690	2.3.2.02.02.009.1	$0

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	09/05/2023
Adicion	Publicación Secop - Adición	22/09/2023

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
ACTA DE INICIO CD-001-2	01/06/2023	Acta de Inicio	Principal
DOCUMENTOS CONTRATIS...	01/06/2023	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina..	Principal
DOCUMENTOS CONTRATIS...	01/06/2023	Constancia de afiliación de seguridad social in..	Principal
OTRO SI 1 SECOP.PDF	27/09/2023	Constancia de publicación del proceso contrac..	Adicion
SECOP.PDF	01/06/2023	Constancia de publicación del proceso contrac..	Principal

Página Anterior [1] 2 3 4 Siguiente

Salir

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver Imprimir Modificar < >

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Estudios Anteriores CD-001-2023.pdf	Estudios Anteriores CD-001-2023.pdf	(detalle)
CDP CD-001-2023.pdf	CDP CD-001-2023.pdf	(detalle)
Resolución de Justificación CD-001-2023.pdf	Resolucion de Justificación CD-001-2023.pdf	(detalle)
Documentos Contratista CD-001-2023.pdf	Documentos Contratista CD-001-2023.pdf	(detalle)
CRP CD-001-2023.pdf	CRP CD-001-2023.pdf	(detalle)
Contrato CD-001-2023.pdf	Contrato CD-001-2023.pdf	(detalle)
Comunicado de Supervisión CD-001-2023.pdf	Comunicado de Supervisión CD-001-2023.pdf	(detalle)
Resolución de aprobación de pólizas CD-001-2023.pdf	Resolución de aprobación de polizas CD-001-2023.pdf	(detalle)
Acta de inicio CD-001-2023.pdf	Acta de inicio CD-001-2023.pdf	(detalle)
OTRO SI Nº1 CD-001-2023_0001.pdf	OTRO SI Nº1 CD-001-2023_0001.pdf	(detalle)

Volver Imprimir Modificar < >

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD- 001 de 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el siete (07) de octubre hasta el veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Treinta (30) de noviembre de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL
NIT o CÉDULA:	890.911.170-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA,
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	31.406.800
SUPERVISOR:	GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
OBJETO:	"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"
VALOR INICIAL:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)
ADICIÓN 1:	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 22.974.250)
ADICIÓN 2:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 102.974.250)
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES
AMPLIACIÓN 1:	N/A

AMPLIACIÓN 2:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de suministro NRO. 001 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Debe contener el detalle de:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
Suministrar los tiquetes de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y su destino.	CUMPLE	El contratista entrego oportunamente, la cantidad de tiquetes que se relacionan al final.
Prestar el servicio de transporte cumpliendo con los horarios establecidos para el ingreso y salida de los estudiantes de las instituciones educativas.	CUMPLE	CUMPLE
Prestar el servicio con calidad y respeto hacia los estudiantes.	CUMPLE	CUMPLE

Presentar un informe mensual de sus actividades.	CUMPLE	EL PRESENTE INFORME DA CUENTA DE ESTE ITEM.
Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Suministrar los tiquetes en las cantidades establecidas de acuerdo a la ciudad destino	CUMPLE	CUMPLE
Los vehículos que presten el servicio deberán contar con toda la papelería al día, incluido seguros y revisiones mecánicas dispuestas por la Ley.	CUMPLE	CUMPLE
Asegurar que todos los conductores de los vehículos que presten el servicio de transporte cumplan con la experiencia y la licencia propia para el vehículo que presta el servicio según lo establece la Ley 769 de 2002.	CUMPLE	CUMPLE

El contratista entrego la siguiente cantidad de tiquetes:

ITEM	CANTIDAD
Suministro de tiquetes de la vereda el Morro a la institución educativa león XIII	625
Suministro de tiquetes institución educativa león XIII hasta vereda el Morro	625
Suministro de tiquetes de la vereda el Uvital a la institución educativa león XIII y viceversa	420
Suministro de tiquetes de la vereda Replica, Cristalina, Chapa, Santa Ana, Carrizales, hasta la I.E. Palmira y I.E Palmira hacia la Replica	2.057
Suministro de tiquetes de la I.E Palmira hacia el área urbana y viceversa	780
Suministro de tiquetes de la vereda Santa Inés hasta el área urbano del municipio de El Peñol y viceversa	490
Suministro de tiquetes de la vereda horizontes y viceversa	517

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Suministro de tiquetes feria de ganado centro educativo rural Guamito y viceversa	465

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	99.9%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
28/11/2023	Últimos seis (06) meses, desde junio 2023, hasta noviembre 2023.	Martha Cecilia Atehortua Atehortua Representante Legal

2.2 Informe de la gestión realizada para el registro de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, publicaciones, dotaciones, equipos de cómputo y oficina, entre otros, esta gestión se demuestra anexando el acta de altas del almacén municipal. NA

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

- Se realiza OTRO SI N°1, con fecha del 22 de septiembre del 2023, donde se adiciona VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L **($22.974.250).**
- Por error involuntario, en el OTRO SI N°1 se relaciona que el valor total del contrato más adiciones es por CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($102.274.250), donde tiene relevancia el valor en letras, y el valor real queda asi : CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 102.974.250).

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: N/A

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

TIPIFICACIÓN	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto del contrato	Improbable	100% al Contratista
Incumplimiento en el pago de los suministros: el Municipio no paga en la forma pactada en el contrato.	Improbable	100% al Municipio
Incumplimiento por riesgos propios asociados en la prestación del servicio de transporte tales como accidentes, infracciones a las normas de tránsito, responsabilidad civil extracontractual	Baja ocurrencia	100% al contratista
Incumplimiento operativo, entendido como la eventual perdida o perjuicio causado en el desarrollo del contrato por actividad operativa	Improbable	100% al contratista

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

2.6 Informe el acto administrativo por medio del cual se realizó la aprobación de pólizas (Si aplica):

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)	M-100198197	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
F EXPEDICIÒN	*15/06/2023*	F APROBACIÒN	*05/07/2023*

AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	23/05/2023	23/12/2024	
CUMPLIMIENTO	23/05/2023	23/04/2024	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	23/05/2023	23/12/2023	
RCE	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	
POLIZA ADICION O PRORROGA 1			
NÙMERO (S)	M-100198197	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
F EXPEDICIÒN	*19/10/2023*	F APROBACIÒN	*24/10/2023*
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	22/09/2023	23/12/2024	
CUMPLIMIENTO	22/09/2023	23/04/2024	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	22/09/2023	23/12/2024	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto.

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
690	2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$25.025.750
	2.3.2.02.02.009.19.01.05	Transferencia departamento resolución S2023060050253 transporte escolar	$54.974.250

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
707	2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$25.025.750
	2.3.2.02.02.009.19.01.05	Transferencia departamento resolución S2023060050253 transporte escolar	$54.974.250

OTRO SI Nº1

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1363	2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$22.974.250

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1574	2.3.2.02.02.009.01.06	Proporcionar subsidio de transporte escolar para estudiantes del sector rural	$22.974.250

3.2 Relación de los pagos realizados:

ITEM	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR	FECHA DE PAGO
1	2023-1979	2023-01931	$27.798.400	08/08/2023
2	2023-2498	2023-02488	$29.974.400	19/09/2023
3	2023-2955	2023-03126	$22.064.640	09/11/2023

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$80.000.000
Adiciones	$22.974.250
Total valor del contrato más adiciones	$102.974.250
Pagos Realizados (Acumulado)	$79.837.440
Pago autorizado del mes de noviembre	$23.135.232
Porcentaje de ejecución financiera	99.9%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

VALOR	INICIAL	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)	
	ADICIÓN N° 1	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 22.974.250)	
	VALOR TOTAL	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 102.974.250)	
PLAZO	INICIAL	SIETE (07) MESES	

	PRÓRROGA N° 1	N/A				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	690	26/04/2023	CRP N°	707	09/05/2023
ADICIÓN N° 1	CDP N°	1363	10/08/2023	CRP N°	1574	22/09/2023

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el siete (07) de octubre hasta el veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($23.135 232)

Atentamente,

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Supervisor y/o Interventor

2.7 *Todos los documentos soporten aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente*

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos *Auxiliar Administrativa*	Marisol Toro





MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por Mi gente

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	26/10/2023	Julian Esteban Atehortua	11°	santa Ines
2	26/10/2023	Sonia viviana Marin Bedoya	11°	Santa Ines
3	26/10/2023	yeferson Andres Gallo Gonzales	11°	Santa Ines
4	26/10/2023	Brayan Manuel Bedoya	10°	primavera
5	26/10/2023	Dinelly Martinez Agudelo	11°	Santa Ines
6	26/10/2023	Daniela cardenas Ramirez	11°	Santa Ines
7	26/10/2023	Katerin Avilez Agudelo	11°	Palmira
8	26/10/2023	Eyder Andres Quintero	11°	Palmira
9	26/10/2023	Karol Andrea Hincapié	11°	Palmira
10	26/10/2023	Juliana Gallo Gomez	10°	Palmira
11	26/10/2023	Kelly Giraldo Velasquez	10°	palmira
12	26/10/2023	Ximena Naranjo Arias	10°	palmira
13	26/10/2023	Jhonatan Estiven Naranjo A	11°	palmira
14	26/10/2023	Daniela Mayerli Gallo	10°	palmira
15	26/10/2023	Maria Jose Corrales	10°	palmira
16	26/10/2023	Edwin Albeiro Hincapié	10°	Palmira
17	26/10/2023	Jhojan Albeiro Giraldo	10°	palmira
18	26/10/2023	Jhonny Estiven Martinez	10°	palmira
19	26/10/2023	Maria yulitza Hernandez	10°	Marial
20	26/10/2023	Darcy yomara Marin E	10°	Santa Ines
21	26/10/2023	Jhohana Gallo Alzate	10°	Santa Ines
22	26/10/2023	Laura Gonzales	10°	Santa Ines
23	26/10/2023	lisdey tatiana Atehortua	10°	Santa Ines
24	26/10/2023	Katerine Mann Atehortua	10°	Santa Ines
25	26/10/2023	Andrea Atehortua Martinez	10°	Santa Ines

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	26/10/2023	Ingrid Atehortua Hincapié	10°	Santa Ines
2	26/10/2023	Jeronimo valencia	10°	Palmira
3	26/10/2023	Kevin corrales Montoya	10°	Palmira
4	26/10/2023	Madeley Atehortua Atehortua	11°	Santa Ines
5	26/10/2023	Juan Sebastian Hoyos 6	11°	Palmira
6	26/10/2023	Julian Rincon Jimenez	11°	Palmira
7	26/10/2023	Duber Alejandro Agudelo	11°	Santa Ines
8	26/10/2023	Daniela cardenas Ramirez	11°	Santa Ines
9	26/10/2023	Dinelly Martinez Agudelo	11°	Santa Ines
10	26/10/2023	Nallely Atehortua Hincapié	11°	Santa Ines
11	26/10/2023	Alejandro Peña Martinez	11°	Santa Ines
12	26/10/2023	Yolean Stiven Guavin Vargas	11	Palmira
13	26/10/2023	Veronica Agudelo	11	Marial
14	26/10/2023	Elizabeth Marín Agudelo	11°	Palmira
15	26/10/23	Isabela Quincho Pamplona	11°	Palmira
16	26/10/23	Eliana Gonzalez Perez	11°	Palmira
17	26/10/23	Jimena Gómez Agudelo	11°	santa Inés
18	26/10/23	Sorany Bedoya Garcia	11°	Santa Inés
19	26/10/23	Mariana Agudelo Gómez	11°	Santa Inés
20	26/10/23	María Isabel Rivera Salazar	11°	Palmira.
21	26/10/23	Danna Ximena Morales Gaviria	11°	Palmira.
22	26/10/23	Brayan Hincapie Hincapie	11°	palmira.
23	26/10/2023	Carlos Andres Mena Perea	11°	Palmira
24	26/10/2023	Luis miguel morales Akak	11°	Palmira
25	26/10/2023	Juan José Gómez Acevedo.	10°	Palmira

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	26/10/23	Mariana Monsalve Gil	10-	Magdalena
2	26/10/23	leandro drango sanchez	10-	Magdalena
3	26/10/23	Ximena Gil franco	10-	Magdalena
4	26/10/23	Yeimi Andrea Gil	10-	Palmira
5	26/10/23	Angi Paola Mazo	11-	Palmira
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	24/10/2023	Liceth Dahiana Marin Guarin	10°	Santa Ines
2	24/10/2023	Alejandra Arango	10°	Santa Ines
3	24/10/2023	Sergio Aylej Atzate	10°	Santa Ines
4	24/10/2023	Luis Miguel Martinez martinez	10°	Santa Ines
5	24/10/2023	Stiven Martinez Ocampo	10°	Santa Ines
6	24/10/2023	Diego Fernan Arismendy Gómez	10°	Santa Ines
7	24/10/2023	Vanis Hernandez Marin	10°	Santa Ines
8	24/10/2023	Yomara Castaño Agudelo	10°	Santa Ines
9	24/10/2023	Mariana Monsalve Gil	10°	Magdalena
10	24/10/2023	Nasly Ximena Gil franco	10°	Magdalena.
11	24/10/2023	Yeimi Andrea Gil	6°	Palmira
12	24/10/2023	Katerin Avilez Agudelo	11°	Palmira
13	24/10/2023	Cyder Andres Quintero Mejia	11°	Magdalena
14	24/10/2023	Juan José Gómez Acevedo	10°	Palmira
15	24/10/2023	Leandro Arango Sanchez	10°	Magdalena
16	24/10/2023			
17	24/10/2023			
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo con mi gente

VEREDA: UVital

NOMBRE QUIEN ENTREGA: Doralba Estrada M

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	N° TIQUETES	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	Firma de quien Recibe
1	19/10-23	Dario Betancuor	4		Leon XIII	DArio Betancur
2	19/10-23	Adrian Betancuor	4		Leon XIII	adrian Betancur
3	19-10-23	Sebastian ocampo	4		Leon XIII	Fernando Ocampo
4	19-10-23	Hamiton	4		Leon XIII	Jamiton
5	19-10 23	ximena Giraldo	4		Leon XIII	Henri Giraldo
6	19-10-23	Laura Sofia Alvarez	4	92	Leon XIII	emanuel
7	19-10-23	Emanuel Alvarez	4	73	Leon XIII	emanuel
8	19-10-23	Geidi Sofia Garcia M	4			Gedisofia Garcia
9	19-10-23	Vanesa pimienta	4		Leon XIII	Edgar A Pimienta
10	19-10-23	Santiago Cadavid Rivera	4		Leon XIII	Santiago Cadavid
11	19-10-23	Juan David Gutierrez	4		Leon XIII	Juan David Gutierrez
12		Sebastian ocampo	5		Leon XIII	Fernando Ocampo
13		Dario Betancuor	5			DArio Betancur
14		Adrian Betancuor	5			adrian Betancur
15		ximena Giraldo	5			Henri Giraldo
16		Laura Sofia Alvarez	5	92	Leon XIII	emanuel
17		Emanuel Alvarez	5	7.3	Leon XIII	emanuel
18		Gedisofia Mayin Garcia	5			Geidisofia Garcia
19		Hamiton	5			Hamiton
20		Vanesa pimienta	5			Edgar A Pimienta
21		santiago cadavid	5			Santigo Cadavid
22		Juan David Gutierrez	5			
23						
24						
25						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	19/10/2023	Alejandro Agudelo Gómez	11°	Santa Inés
2	19/10/2023	Katerin Avilez Agudelo	11°	Palmira
3	19/10/2023	Karol Andrea Hincapié	11°	Palmira
4	19/10/2023	Julian Esteban Atehortua	11°	Santa Inés
5	19/10/2023	Yeferson Andres Gallo	11°	Santa Inés
6	19/10/2023	Alejandro Peña Martinez	11°	Santa Inés
7	19/10/2023	Madeley Atehortua Atehortua	11°	Santa Inés
8	19/10/2023	Juan Sebastian Hoyos Giraldo	11°	Palmira
9	19/10/2023	Julian Rincon Gimenez	11°	Palmira
10	19/10/2023	Jhonatan Estiven Naranjo	11°	Palmira
11	19/10/2023	Viviana Marin Bedoya	11°	Santa Inés
12	19/10/2023	Daniela Cardenas Ramirez	11°	Santa Inés
13	19/10/2023	Dinelly Martinez Agudelo	11°	Santa Inés
14	19/10/2023	Nallely Atehortua Hincapie	11°	Santa Inés
15	19/10/2023	Eyder Andres Quintero	11°	Magdalena
16	19/10/2023	Juliana Gallo Gómez	10°	Palmira
17	19/10/2023	Ximena Naranjo Arias	10°	Palmira
18	19/10/2023	Kelly Giraldo Velasquez	10°	Palmira
19	19/10/2023	Manuel Bedoya Estrada	10°	Santa Inés
20	19/10/2023	Jhohana Gallo Alzate	10°	Santa Inés
21	19/10/2023	Laura Gonzalez Giraldo	10°	Santa Inés
22	19/10/2023	Lisdey Tatiana Atehortua Gómez	10°	Santa Inés
23	19/10/2023	Darcy Yomara Maria Estrada	10°	Santa Inés
24	19/10/2023	Ingrid esperanza Atehortua Hincapié	10°	Santa Inés
25	19/10/2023	Katherine Marin Atehortua	10°	Santa Inés

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente!

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	19/10/2023	Andrea Atehortua Martinez	10°	Santa Ines
2	19/10/2023	Kevin esteban corrales montoya	10°	la chapa
3	19/10/2023	Jeronimo Rios valencia	10°	el marial
4	19/10/2023	Juojan Acevedo Giraldo	10°	palmira
5	19/10/2023	Mariana Marin Atehortua	10°	palmira
6	19/10/2023	Maria jose corrales	10°	palmira
7	19/10/2023	Daniela Mayerly gallo	10°	palmira
8	19/10/2023	Edwin Alberto Hincapie cano	10°	Palmira
9	19/10/2023	Jhonny estiven Martinez	10°	Despensas
10	19/10/2023	Cristian Danilo Marin monsalve	11°	Palmira
11	19/10/2023	Juan Jose Alvarez	10°	Palmira
12	19/10/2023	Elizabeth Marin Agudelo	11°	Palmira.
13	19/10/2023	diana Gonzalez perez	11°	Palmira.
14	19/10/2023	Liceth Adriana marin Guarin	10	Santa Ines
15	19/10/2023	Alejandra Arango	10°	Santa Ines
16	19/10/2023	Sergio Alzate	10°	santa ines
17	19/10/2023	Yanis Hernandez	10°	culebra
18	19/10/2023	Jomafa castaño	10°	culebra.
19	19/10/23	Maria Isabel Rivera Salazar	11°	Palmira.
20	19/10/23	Yoleen STiven Guarin Vargas	11°	palmira
21	19/10/23	Isabela Arancha Pamplona	11°	Palmira
22	19/10/23	Angie paola mazo mará	11°	Palmira
23	19/10/23	Verónica Agudelo Sánchez	11°	Palmira.
24	19/10/23	Brayan Hincapie Hincapié	11°	palmira.
25	19/10/23	Danna Ximena Morales	11°	Palmira.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente!

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	19/10/2023	maria yolitza hernandez marin	10°	el marial
2	19/10/2023	Leandro Arango Sanchez	10°	Magdalena
3	19/10/2023	mariana monsalve gil	10°	magdalena
4	19/10/23	Ximena Gil	10	magdalena
5	19/10/23	ANJI paola Galeano	10°	Palmira
6	19/10/23	Yeimi Gil	10°	Palmira
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	17/10/2023	Yeferson Andres Gallo Gonzales	11°	Santa Ines
2	17/10/2023	Alejandro Agudelo Gómez	11°	santa ines
3	17/10/2023	Hadeley Atehortúa Atehortua	11°	La Culebra
4	17/10/2023	Julian Esteban Atehortua Agudelo	11°	santa Ines
5	17/10/2023	Daniela Cárdenas Ramírez	11°	Santa Ines
6	17/10/2023	Alejandro Parra Martinez	11°	Santa Ines
7	17/10/2023	Vanessa Marín Gonzalez	11°	Santa Ines
8	17/10/2023	Nailely Atehortua Hincapie	11°	Santa ines
9	17/10/2023	Yesica Dinelli Martinez Agudelo	11°	Santa ines
10	17/10/2023	Juan sebastian Varos Giraldo	11°	Palmira
11	17/10/2023	Jhonatan Estiven Naranjo Arias	11°	Palmira.
12	17/10/2023	Julian Rincón jimenez	11°	Palmira.
13	17/10/2023	Kevin Daniel Ospina Ossa	11°	//
14	17/10/2023	Karol Andrea Hincapié Martinez	11°	Palmira
15	17/10/2023	Katerin Avilez Agudelo	11°	Palmira
16	17/10/2023	Eyder Andres Quintero Mejia	11°	Magdalena
17	17/10/2023	Elizabeth Marín Agudelo	11°	Palmira
18	17/10/2023	Isabela Quinchia Pamplona	11°	Palmira
19	17/10/2023	diana Gonzalez Pérez	11°	Palmira.
20	17/10/2023	Mariana agudelo Gómez	11°	Santa Ines
21	17/10/2023	Angie Paola moreno mora	11°	Palmira
22	17/10/2023	Yolean Stiven Guarin Vargas	11°	palmira
23	17/10/2023	Danna Ximena morales	11°	Palmira.
24	17/10/2023	Jimena Gómez Agudelo	11°	santa Ines
25	17/10/2023	Sorany Badaya Garcia	11	Santa Ines

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente!

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	17/10/23	María Isabel Rueda Salazar	11°	Palmira.
2	17/10/23	Verónica Arbelo Sánchez	11°	Palmira.
3	17/10/2023	Sonia Viviana Marín Bedoya	11°	Santa Inés.
4	17/10/2023	Daniela Mayerli Gallo Gil	10°	Palmira
5	17/10/2023	mariana marin atehortua	10°	palmira
6	17/10/2023	Maria jose corrales Montoya	10°	Palmira
7	17/10/2023	Lisdey Tatiana Atehortua	10°	santa inés
8	17/10/2023	Johana Gallo Alzate	10°	santa inés
9	17/10/2023	Laura Gonzalez giraldo	10	Santa Inés
10	17/10/2023	Darcy Yohana Marin Estrada	10°	Santa Inés
11	17/10/2023	Juliana gallo gómez	10°	Palmira
12	17/10/2023	Kelly marcela giraldo	10°	Palmira
13	17/10/2023	ximena naranjo arcu	10°	Palmira
14	17/10/2023	Brayan Manuel Bedoya	10°	Palmira
15	17/10/2023	Jhojan Acevedo Giraldo	10°	Palmira
16	17/10/2023	Edwin Alberto Hincapie cano	10°	Palmira
17	17/10/2023	cristian camilo marin	11°	palmira
18	17/10/2023	Ingrid Atehortúa Hincapié	10°	santa Inés
19	17/10/2023	Andrea Atehortúa martinez	10°	santa Inés
20	17/10/2023	Katherine marin Atehortua	10°	Santa Inés
21	17/10/2023	Jeronimo Rios valencia	10°	marial
22	17/10/2023	Kevin corrales montoya	10°	chapa
23	17/10/2023	maria yulitza hernandez	10°	marial
24	17/10/2023	Juan Jose Alvarez	10°	Palmira
25	17/10/2023	Carlos Andrés mena ?	11°	Palmita

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Formato Entrega de tiquetes estudiantiles

Todo por mi gente!

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA

	Fecha Entrega	NOMBRE COMPLETO	GRADO	SEDE
1	11/10/2023	Angie Maria Manes	11	Palmira
2	11/10/2023	Leandro Arango	10	Palmira
3	14/10/2023	Liceth naino Guarin	10	Santa Ines
4	14/10/2023	Alejandra Giraldo arango	10	Santa nes
5	14/10/2023	Miguel Martinez	10	Santa Ines
6	14/10/2023	Yomara Castaño Agudelo	10°	Santa inés
7	14/10/2023	Diego Fernán Arismendy Gómez	10°	Santa ines
8	17/10/2023	Vianis Juliana Hernandez	10°	Santa Ines
9	17/10/2023	Mariana Monsalve Gil	10°	Magdalena
10	17/10/2023	Ximena Gil Franco	10°	Magdalena
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

NOMBRE_EE	TIPO	GRUPO	GRADO	DOCUMENTO_A	APELLIDOS_ALUMNO	NOMBRES_ALUMNO
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	1	GRADO 0	1038141170	LOZANO BUSTAMANTE	ISAIAS
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1038412024	GARCIA MARIN	GEIDY SOFIA
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	1	GRADO 0	1023544221	BLANDON ESTRADA	JULIETA
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	1	GRADO 0	1041234959	CANO SUAREZ	LUCIANA
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	1	GRADO 0	1041234948	MORALES CIRO	YENIFER
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	1	GRADO 0	1234438831	QUINCHIA AGUDELO	MARIA CAMILA
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	101	PRIMERO	1041234859	AGUILAR GOMEZ	MARTIN ELIAS
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	101	PRIMERO	1022160908	GAVIRIA MUNERA	SIMON CAMILO
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1037238167	MONTOYA GIRALDO	DEIBY ALEJANDRO
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1157214005	NARANJO OROZCO	GHEILY VIOLETA
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1037238042	CANO CIRO	MELANY
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1041233075	MONTOYA QUINCHIA	JUAN JOSE
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1013558453	QUINCHIA AGUDELO	YAQUELINE
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	401	CUARTO	1041233087	AGUILAR GOMEZ	GIUSEPPE
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	401	CUARTO	1041233211	BOTERO USME	CINDY VANESSA
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	401	CUARTO	1041232654	ESTRADA GIRALDO	MATIAS
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	401	CUARTO	1109678948	IZQUIERDO LEMUS	JUAN FELIPE
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	401	CUARTO	1041233747	MARIN PEREZ	VIVIANA ALEXANDRA
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	401	CUARTO	1200713353	OSPINA CARVAJAL	JUAN DAVID
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1025898820	CANO ARBOLEDA	CRISTIAN YECID
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1041233009	CANO USME	MATIAS
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1018254665	MARIN PEREZ	JUAN JOSE
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1018254664	MARIN PEREZ	SAMUEL
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1041232897	MORALES CIRO	LICETH YURANI
C. E. R. GUAMITO	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1041232786	PEREZ CANO	JERONIMO
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	402	CUARTO	1078465690	SALAZAR ACEVEDO	JERONIMO
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	404	CUARTO	1232395078	RODRIGUEZ PABON	ANARELA ALEXANDRA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	506	QUINTO	1041232891	VERGARA ALZATE	SEBASTIAN
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	602	SEXTO	6832050	SAYAGO OROPEZA	ALEXA STEFANYA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	606	SEXTO	1011400239	DAVID COLINA	HAMILTON SANTIAGO
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	607	SEXTO	1198463801	BETANCUR SALDARRIAGA	DARIO
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1041231764	CARDONA USME	KAREN
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	703	SEPTIMO	1036946709	ALVAREZ GOMEZ	EMANUEL
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	802	OCTAVO	1036940970	LOPERA USME	ISABEL SOFIA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	803	OCTAVO	1041352420	CARDONA GALVIS	MICHELLE DAHIANA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	803	OCTAVO	1040878423	GARCIA GIRALDO	DAFNE LINEY
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	804	OCTAVO	1109672751	DURANGO RUIZ	LINDA ISABELA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	805	OCTAVO	1018246189	HIGUITA VARGAS	DEIVI ALEJANDRO
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	902	NOVENO	1011202955	ALVAREZ GOMEZ	LAURA SOFIA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	902	NOVENO	1040875944	ALZATE RAMIREZ	JUAN JOSE
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	902	NOVENO	1036256242	GIRALDO LOPEZ	XIMENA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	902	NOVENO	1041230380	OCAMPO MARIN	JAIDER SEBASTIAN
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	902	NOVENO	1041230377	USME MORALES	SAMUEL
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	904	NOVENO	1036254030	GOMEZ GOMEZ	MIGUEL ANGEL
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	904	NOVENO	1042855186	TORREGROSA LANDERO	STEVAN DAVID
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1039420917	BETANCUR SALDARRIAGA	ADRIAN
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1036935323	GOMEZ USME	VALENTINA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	1002	DÃ‰CIMO	1041229931	PIMIENTA CIRO	EDITH VANESA
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	1003	DÃ‰CIMO	1040873624	TEJADA MORALES	JOSE ARGEMIRO
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	1003	DÃ‰CIMO	1013343796	VALENCIA AGUDELO	JUAN PABLO
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1128904992	GIRALDO GIRALDO	SANTIAGO
I. E. LEON XIII	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1022145109	GUTIERREZ MARIN	BLAIR
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040874161	HERNANDEZ MARIN	MARIA YULITZA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	32073813	MARTINEZ GARCIA	NAHOMY DEL CARMEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1	GRADO 0	N75856470385	GONZALEZ ACOSTA	KEYNERZON
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1	GRADO 0	1041234981	HINCAPIÃ‰ MARTINEZ	BRANDON
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1	GRADO 0	1022163184	MACIAS HINCAPIE	PAULA ANDREA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	101	PRIMERO	1041234821	MARIN ATEHORTÃ§A	DULCE MARÃA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	101	PRIMERO	1053308654	MENDOZA LOZANO	TALIHA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	101	PRIMERO	1041234388	SERNA MARTINEZ	SALOMON MATEO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	101	PRIMERO	1041234733	TORRES SANCHEZ	ANA SOFÃA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	101	PRIMERO	1041234629	VALLEJO OSPINA	MARIANGEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1035980776	CARDONA GALEANO	SEBASTIAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1017939827	GALEANO RAMIREZ	EMMANUEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1011518565	GONZALEZ LOPEZ	JEREMY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1041234029	HINCAPIE HERNANDEZ	MATEO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1018259888	HINCAPIE MARTINEZ	BREINER ANDREY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1023663281	MENDOZA LOZANO	MOISES
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1041234111	MORALES MARIN	JOSEMIGUEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	201	SEGUNDO	1041234282	RESTREPO CHALARCA	MARIA ANGEL

INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1040261771	ARENAS RIOS	SARA MANUELA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	6290430	GONZALES ACOSTA	KEYBERZON JOHANGERMY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1021935542	GONZALEZ LOPEZ	JULIETA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1142942906	GUARIN OSPINA	EMILY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1041233977	HERNANDEZ SANCHEZ	KAROL SOFIA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1157213845	MARIN ARENAS	JUAN ANDRES
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1032258130	MONTOYA RODAS	GENIER DAVID
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1036958365	OCAMPO GIRALDO	ESTEFANY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	301	TERCERO	1041234040	RIVERA SALAZAR	PAULA ANDREA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	401	CUARTO	1043457454	PALACIO RUA	BRIAN STIVEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	401	CUARTO	1041232822	SANCHEZ TABARES	JHOJAN STIVEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1040881543	ARIAS HINCAPIE	ISABELA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1020313754	ATEHORTUA ISAZA	MELANY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1027809132	BASTIDAS HINCAPIE	JUAN PABLO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1041232981	GOMEZ MORA	DILAN ANDREY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1041232848	HERNÃNDEZ SANCHEZ	MARIA LICETH
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1041232558	HINCAPIE HINCAPIE	SALOME
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1041233287	OCAMPO BASTIDAS	GUADALUPE
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1043454341	PALACIO RUA	JUAN ESTEBAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	501	QUINTO	1036260409	SALDARRIAGA GOEZ	PAULINA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1017937044	ARANGO ARIAS	EMILIO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1038412747	CEBALLOS PEÃ'A	MARIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1015076813	CELIS GONZALEZ	LUIS MIGUEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1142933926	DUQUE PAMPLONA	LAURA SOFIA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041232360	FRANCO MARIN	KEVIN ALEJANDRO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1130704832	GALLO GIL	JUAN ESTEBAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1020310171	GALLO GUARIN	MELISSA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041232168	GARCIA ALZATE	MARIA VANESSA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1036258706	GARCIA GOMEZ	HELEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041232452	GARCIA GOMEZ	JONNER SAMUEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041231550	GIRALDO MORALES	SALOME
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1040878578	GOMEZ ARISMENDI	MARIA FERNANDA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1040201899	HERRERA RAMIREZ	JUAN ESTEBAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1043990324	LORDUY SUAREZ	JUAN DAVID
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1020225942	MARIN GONZALEZ	MARIA CAMILA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041232080	MARIN MONSALVE	YULIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041231742	MARTINEZ CASTAÃ'O	BRAYAN ESTIVEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1036259021	MARTINEZ RESTREPO	MARIA CAMILA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041231616	MORALES HINCAPIE	FABIAN FERNEY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041232078	OQUENDO GOMEZ	LUIS MIGUEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1017935463	RESTREPO CHALARCA	LUCIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1032022908	TABORDA TORRES	HEILLY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1023638045	URREGO HERRERA	SEBASTIAN ALEXIS
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1040878922	USUGA SALAZAR	KAROL LIZET
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	601	SEXTO	1041231919	VILLASON CORONADO	JUAN DAVID
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1035645065	ANAYA RUBIO	DARIELA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1018240918	ARIAS CEBALLOS	ANDRES FELIPE
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1123059039	DUARTE VILLA	YESLIN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1041231646	GIRALDO ACEVEDO	DUVIAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1036259511	GUZMAN SALDARRIAGA	LUCAS
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1112402627	HINCAPIE ALZATE	LAURA VALENTINA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1036258602	HINCAPIE HERNANDEZ	ESTIVEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1086278723	LOPEZ BERRIO	VIVIAN SOFIA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1040876699	MORALES MARIN	JUAN PABLO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1041231335	RIOS VALENCIA	ANA MARÃA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1026147645	RIVERA MORALES	YENI
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1089611040	SANCHEZ CASTRO	XIRIS TALIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	701	SEPTIMO	1041231834	TABORDA GARCIA	VALERIA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1036257469	AGUDELO GOMEZ	KEVIN SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1087488963	ALZATE MARTINEZ	JOSE FERNANDO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1021806316	BEDOYA CUADROS	ANNIE JAZLEIDY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1018241811	CIRO VALENCIA	LIZETH FERNANDA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1067092608	CORCHO TORRES	JUAN ANDRES
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1036256833	MORALES DUQUE	JUAN MANUEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1041230985	OSPINA GOMÃ‰Z	JAVER
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1034921096	RESTREPO SAENZ	SUSANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1041230796	VALENCIA GIL	PAULINA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	801	OCTAVO	1144424254	VILLAZON CONCHACALA	MARLO JOSE
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1040037987	AGUILAR MORENO	YERIKSAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1099207790	ALVAREZ CORREA	MARYURY DANIELA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1041229917	BEDOYA MAYO	CRISTIAN DAVID

INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1036256978	GARCIA GOMEZ	SALOME
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1041230404	GARCIA PEREZ	LICETH MARIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1041229967	GARCIA RAMIREZ	MATEO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1041229772	GIL BOTERO	MIGUEL ANGEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1041229515	MARIN HINCAPIE	JHOJAN SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	901	NOVENO	1036256773	OSPINA GIRALDO	YHOSELIN ORIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040037858	ACEVEDO GIRALDO	JHOJAN ALBEIRO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1020112045	BECERRA TABARES	SARA MICHEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1034920230	BEDOYA CUADROS	ASLY ANTONELA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1013341445	CORRALES MONTOYA	KEVIN ESTEBAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1033183067	CORRALES MONTOYA	MARIA JOSE
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1088257665	GALEANO RESTREPO	ANYI PAOLA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1033183361	GALLO GIL	DANIELA MAYERLI
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041230112	GALLO GOMÃ‰Z	JULIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040037700	GIL GIL	YEIMI ANDREA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040874879	GIL HERNANDEZ	LIZETH VANESSA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041230223	GIRALDO VELASQUEZ	KELLY MARCELA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1036255844	GOMEZ ACEVEDO	JUAN JOSE
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1043655913	GOMEZ MARIN	SIMON
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1023634044	HINCAPIE CANO	EDWIN ALBEIRO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041228880	MARIN ATEHORTUA	MARIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041460489	NARANJO ARIAS	XIMENA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041230057	RIOS VALENCIA	JERONIMO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1013342927	TAPIAS GARCIA	DANNA SOFIA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1063593438	VILLASON CORONADO	GERSON SODON
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1036930785	AGUDELO SANCHEZ	VERONICA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1062606601	AVILEZ AGUDELO	KATERIN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041228496	GIRALDO MORALES	VALENTINA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1128904341	GONZALEZ PEREZ	ELIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1040873519	GUARIN VARGAS	YOLEAN STIVEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1027803867	GUZMAN SALDARRIAGA	MARIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229417	HINCAPIE HINCAPIE	BRAYAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1037322778	HINCAPIE MARTINEZ	KAROL ANDREA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041228803	HOYOS GIRALDO	JUAN SEBASTIAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229377	MARIN AGUDELO	ELIZABEHT
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041228981	MARIN MONSALVE	CRISTHIAN DANILO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229212	MARIN MORALES	ESTEFANIA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1040762305	MENA PEREA	CARLOS ANDRES
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229294	MORALES ALZATE	LUIS MIGUEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1040874972	MORALES GAVIRIA	DANNA XIMENA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1033488060	MORALES MARIN	MARIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1047965456	NARANJO ARIAS	JHONATAN ESTIVEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1015188054	OSPINA OSSA	KEVIN DANIEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1036928318	QUINCHIA PAMPLONA	ISABELA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229525	RINCON JIMENEZ	JULIAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229615	RIVERA SALAZAR	MARIA ISABEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1025889073	VALLEJO MARIN	JUAN CAMILO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	2601	CICLO 6 ADUL	1036930994	CANO GIL	KAREN NAYELY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	2601	CICLO 6 ADUL	1036932550	CASTRO AGUDELO	DAVID ESTIBEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	2601	CICLO 6 ADUL	1041229492	MARIN AGUDELO	DANILO ESTIVEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	2601	CICLO 6 ADUL	1041228323	VERGARA RIOS	DAVID ALEJANDRO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1036221288	ARANGO SANCHEZ	LEANDRO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041230229	BURITICA GIL	LISANDRO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040875278	GIL FRANCO	NASLY XIMENA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1036937176	MONSALVE GIL	MARIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1038541830	QUINTERO MEJIA	EYDER ANDRES
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040874980	ALZATE LOPEZ	SERGIO ARLEY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1023525925	ARISMENDY GOMEZ	DIEGO FERNAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041229966	ATEHORTUA GOMEZ	LISDEY TATIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1036936103	ATEHORTUA HINCAPIE	INGRID ESPERANZA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041229832	ATEHORTUA MARTINEZ	ANDREA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1054917440	BEDOYA ESTRADA	BRAYAN MANUEL
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041230230	CASTAÃ'O AGUDELO	MARIA YOMARA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040874805	GALLO ALZATE	JHOHANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041229336	GIRALDO ARANGO	ALEJANDRA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040875727	GONZALEZ GIRALDO	LAURA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1142918450	HERNANDEZ MARIN	VIANIS JULIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041229860	MARIN ATEHORTUA	KATHERINE
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041229742	MARIN ESTRADA	DARCY YOMARA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041230164	MARIN GUARIN	LICETH DAHIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1041325906	MARTINEZ MARTINEZ	LUIS MIGUEL

INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1001	DÃ‰CIMO	1040874983	MARTINEZ OCAMPO	STEVEN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1039784247	AGUDELO GOMEZ	DUBER ALEJANDRO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1017926178	AGUDELO GOMEZ	LEIDY MARIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1036932430	ARISMENDY ATEHORTUA	JULIAN DAVID
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229111	ATEHORTUA AGUDELO	JULIAN ESTEBAN
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1036253669	ATEHORTUA ATEHORTUA	MEDELEY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1036253316	ATEHORTUA HINCAPIE	NALLELY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041228860	BEDOYA GARCIA	SORANY
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1040873204	CARDENAS RAMIREZ	DANIELA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1036254867	GALLO GONZALEZ	YEFERSON ANDRES
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229675	GOMEZ AGUDELO	JIMENA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1036253351	MARIN BEDOYA	SONIA VIVIANA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1036252988	MARIN CEBALLOS	DIEGO ALEJANDRO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229564	MARIN GONZALEZ	MARIA VANESSA
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229391	MARTINEZ AGUDELO	YESICA DINELLI
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1041229253	MARTINEZ ALZATE	ELKIN EDUARDO
INSTITUCION EDUCATIVA RU	TRANSPORTE ESCOLAR	1101	ONCE	1026263632	PEÃ‘A MARTINEZ	ALEJANDRO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Señores
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
E.S.D.

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.406.800, en mi condición de Representante Legal de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA identificada con NIT. 890.911.170-2, luego de verificar los recibos de pago, certifico:

Que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Empresa ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Este certificado se expide a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Sotra Peñol STP
890.911.170-2

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
Representante Legal

Powered by CamScanner

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
NIT 890.911.170-2
CRA 64C 78-580 OF 9836
Tel: (604) 4084646
Medellin - Colombia
Solrapenollda@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEST 66

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE EL PEÑOL			Generación	29/11/2023, 12:35
NIT	890.980.917-1	Teléfono	(604) 8515855 - Ext. 000	Expedición	29/11/2023, 12:36
Dirección	CR 18 2 91	Ciudad	El Peñol - Colombia	Vencimiento	29/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Suministro de tiquetes de la vereda Replica, Cristalina, Chapa, Santa Ana, Carrizales, hasta la I.E. Palmira y I.E Palmira hacia la Replica	37.00	161,024.00

Total items: 1

Total Bruto	161,024.00
Total a Pagar	161,024.00

Valor en Letras:
Ciento sesenta y un mil veinticuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-29 por $ 161,024.00

Observaciones:
CD-001-2023 CONTRATO

Orden de compra: -

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764060395967 aprobado en 20231121 prefijo FEST desde el número 61 al 500 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 90892020fdf94badadf439c133e653684157854a411bc523f361c73709dbe9bede3ee4623397eed98177b2dd0d99ae03

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
NIT 890.911.170-2
CRA 64C 78-580 OF 9836
Tel: (604) 4084646
Medellin - Colombia
Sotrapenollida@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEST 67

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE EL PEÑOL			Generación	29/11/2023, 12:51
NIT	890.980.917-1	Teléfono	(604) 8515855 - Ext. 000	Expedición	29/11/2023, 12:52
Dirección	CR 18 2 91	Ciudad	El Peñol - Colombia	Vencimiento	29/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Suministro de tiquetes de la vereda el Morro a la institución educativa león XIII	625.00	2,040,000.00
2	Suministro de tiquetes institución educativa león XIII hasta vereda el Morro	625.00	2,040,000.00
3	Suministro de tiquetes de la vereda el Uvital a la institución educativa león XIII y viceversa	420.00	1,370,880.00
4	Suministro de tiquetes de la vereda Replica, Cristalina, Chapa, Santa Ana, Carrizales, hasta la I.E. Palmira y I.E Palmira hacia la Replica	2,020.00	8,791,040.00
5	Suministro de tiquetes de la I.E Palmira hacia el área urbana y viceversa	780.00	3,394,560.00
6	Suministro de tiquetes de la vereda Santa Inés hasta el área urbano del municipio de El Peñol y viceversa	490.00	2,132,480.00
7	Suministro de tiquetes de la vereda Horizontes y viceversa	517.00	1,687,488.00
8	Suministro de tiquetes feria de ganado centro educativo rural Guamito y viceversa	465.00	1,517,760.00

Total items: 8

Total Bruto	22,974,208.00
Total a Pagar	22,974,208.00

Valor en Letras:
Veintidos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-29 por $ 22,974,208.00

Observaciones:
CONTRATO
CD-001-2023

Orden de compra: -

V/b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Sago SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sago Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764060395967 aprobado en 20231121 prefijo FEST desde el número 61 al 500 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 734195690a60a74a31718e963006817e2222f083afcf7cc3d2ea86ed2e5a9539142879b046c2cf054511331f19fed6ea

Admon El Peñol

GLADIS ATEHORTUA USME

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	CD-001-2023
Orden de Pago:	2023-2955
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Nombre Contratista:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
Identificación del Contratista:	890911170-2
Fecha Pago:	09/11/2023
Valor Total Bruto:	22064640,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2023-2955	09/11/2023	$22.064.640	$2.713.951	$19.350.689

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009.0	1574	1363	$22.974.250	$0	$22.974.25(
2.3.2.02.02.009.0	707	690	$25.025.750	$24.863.190	$162.560
2.3.2.02.02.009.1	707	690	$54.974.250	$54.974.250	$0

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2023-2955	707	$7.090.390
2023-2955	707	$14.974.250

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA

No data to display

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

3ER PAGO CD-001-2023_0001	21/11/2023	Comprobantes de egreso (Pagos)
3ER PAGO CD-001-2023_0001	21/11/2023	Orden de Pago
3ER PAGO CD-001-2023_0001	21/11/2023	Informe de Interventoria para el Pago Especifico
3ER PAGO CD-001-2023_0001	21/11/2023	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
3ER PAGO CD-001-2023_0001	21/11/2023	Factura y/o Cuenta de Cobro

Salir

ÁREA DE APROBACIÓN

Estado del proceso de aprobación

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Modi

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepció

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estad
•	PAGO 1 CD-001-2023	22/08/2023 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	34,70	8/08/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	34,70	Confirr
•	PAGO 2 CD-001-2023	9/10/2023 9:00 PM *(UTC -5 horas)*	56,10	19/10/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	56,10	Confirr
•	PAGO 3 CD-001-2023	21/11/2023 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	77,50	9/11/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	77,50	Confirr

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	FEST 56	22/08/2023 10:59 AM *(UTC -5 horas)*	24/07/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	27.798.400 COP	27.798.400 COP
Pago 002	FEST58	9/10/2023 4:31 PM *(UTC -5 horas)*	12/09/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	29.974.400 COP	29.974.400 COP
Pago 003	FEST 59	21/11/2023 3:13 PM *(UTC -5 horas)*	24/10/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	22.064.640 COP	22.064.640 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	102.974.250,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	79.805.043,75 COP	77,5%	-
Valor facturado:	79.837.440,00 COP	77,53%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	79.837.440,00 COP	77,53%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	23.136.810,00 COP	22,47%	-
Valor pendiente de entrega:	23.169.206,25 COP	22,5%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

1ER PAGO CD-001_0001.pdf	1ER PAGO CD-001_0001.pdf	Comprador	Descarg
2DO PAGO CD-001-2023_0001.pdf	2DO PAGO CD-001-2023_0001.pdf	Comprador	Descarg
Resolución de Aprobación de Pólizas actualizadas CD-001-2023.docx	Resolución de Aprobación de Pólizas actualizadas CD-001-2023.docx	Comprador	Descarg
3ER PAGO CD-001-2023_0001.pdf	3ER PAGO CD-001-2023_0001.pdf	Comprador	Descarg

Borrar